



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 005

(19 ABR 2017)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados entre los diferentes sectores de inversión que integran el presupuesto.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2017.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2017, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre las secciones del presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2017, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017 y dictar otras

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348 Certificado: SC-CER359348



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 005

19 ABR 2017

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2017, contracréditos por la suma de seis mil ochocientos setenta y ocho millones cincuenta y tres mil pesos mcte. (\$6.878.053.000), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	6.878.053.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	5.317.213.000
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	5.317.213.000
7.03.02.07	VIVIENDA	5.317.213.000
7.03.02.07.08	EQUIPAMIENTO	5.317.213.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	5.317.213.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	1.060.840.000
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.060.840.000
A.09	TRANSPORTE	100.000.000
A.09.02	ESTUDIOS DE PREINVERSION	100.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	400.000.000
A.12.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	400.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	6.878.053.000

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2017, créditos por la suma de seis mil ochocientos setenta y ocho millones cincuenta y tres mil pesos mcte. (\$6.878.053.000), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.878.053.000
A.01	EDUCACION	6.878.053.000
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	41.270.203
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	41.270.203
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	2.025.438.850
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.060.840.000
A.09	TRANSPORTE	964.598.850
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.311.343.947
A.10	AMBIENTAL	3.311.343.947
A.10.10	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.100.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	1.100.000.000
A.12.02	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400.000.000
	TOTAL CREDITOS	6.878.053.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER159348



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 005

(19 ABR 2017)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 17 de Abril de 2017.

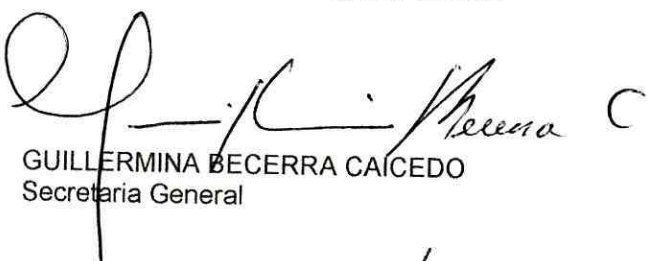

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Abril 7 de 2017 Se nombró como ponente al Concejal CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA, del proyecto de acuerdo 05.
- Abril 7 de 2017 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-096.
- Abril 8 de 2017 Estudio
- Abril 10 de 2017 Primer Debate
- Abril 17 de 2017 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



14

ACUERDO No. 005

19 ABR 2017

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

REMISION

Hoy **17 ABR 2017** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaría General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348